

Ante este Juzgado y por DANIEL ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra resolución de ese departamento de fecha 11/01/10 dictada en expediente sobre sanción. Y siendo necesarios los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego a V.I. ordene la remisión de aquellos a este Juzgado en el plazo improrrogable de veinte días incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el Art. 49 de la Ley de la J.C.A.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 14 de abril de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1029.- Habiéndose intentado notificar a D.^a FADMA MOHAND MOH MOHATAR Y D.^a HABIBA MOHAND MOH MOHATAR, el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4/ CARDENAL CISNEROS / LÓPE DE VEGA, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 24/02/2010, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4 / CARDENAL CISNEROS 4-6/ LOPE DE VEGA 3, propiedad de HADDUCH MOHAND MOH MOHATAR, MOHAND MOH MOHATAR, HABIBA MOHAND MOH MOHATAR, FADMA MOHAND MOH MOHATAR, DUNIA MOHAND MOH MOHATAR que copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en Sor Alegria nº 4 / Cardenal Cisneros nº 2-4 / Lope de Vega nº 3 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

-caída del recubrimiento en varios puntos de fachada.

-desprendimientos en cornisa de 1ª planta y adornos de las esquinas en última planta.

Reparaciones:

-rascado y pintura de fachada, reconstrucción de cornisa y adornos de última planta.

El inmueble está fuera de ordenación no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección si

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa..... no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, gruas..... si

Se precisa la ocupación viaria, con vallas, andamios u otras ocupaciones..... si

Se halla incluido dentro del recinto histórico artístico..... si